



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría del Ayuntamiento	
• Dirección y teléfono	Calle Motolinía # 2 antes 13, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. c.p. 62000 tel. (777)3-29-44-29		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Jefe de Departamento de Archivo, Reclutamiento y Registro de Población		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	A solicitud del interesado.		
• Casos en los que se presenta	Cuando para cualquier trámite se necesita acreditar que una persona depende económicamente de otra.		
• Medio de presentación	Personal por escrito, en formato preestablecido que se proporciona en la jefatura del departamento de archivo, reclutamiento y registro de población.		
• Costo	Gratuito		
• Área de pago	No aplica		
• Forma de determinar el monto	No aplica		
• Plazo máximo de resolución	3 días hábiles después de la fecha de trámite		
• Vigencia	No aplica		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento, debe de estar en buen estado, no doblada, rayada, rota, manchada o alterada.	1	1
2	Identificación oficial con fotografía. (Credencial de elector vigente, licencia de manejo vigente o cartilla de identidad militar.)	1	1
3	Comprobante de domicilio máximo dos meses, (recibo de agua, luz, teléfono fijo (telmex, avantel, xtel, izzi, total play) predial a nombre del interesado	1	1
4	Comprobante de ingresos reciente del trabajador, máximo un mes.	1	1
5	Dos testigos presenciales, con credencial de elector con domicilio en el municipio de Cuernavaca. No familiares.	1	1
6	Firmar formato, en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica.	1	
Observaciones adicionales			
El trámite es personal. Los documentos se presentarán en original y copia. Los documentos originales son solo para cotejo. el comprobante de domicilio deberá tener la misma dirección que la credencial de elector en caso de no coincidir tendrá que hacer su cambio en el INE y presentar el comprobante que le dan en el INE, ambas tienen que ser del municipio de Cuernavaca			

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Criterios de resolución del trámite o servicio	
Cumplir con todos los requisitos establecido.	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
• Del trámite o servicio	Artículo 50, fracciones IX y XVIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca Morelos artículo 50 fracciones IX y XVIII, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Sólo basta con presentar documentos de identificación, especificados en el presente, para iniciar el trámite.
• Del costo	No aplica
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>	

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021